



- ACTA NÚMERO 14
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Estela Chávez Cerrillo, Araceli Medina Sánchez y María del Sagrario Villegas Grimaldo, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel, Isidoro Bazaldúa Lugo, Alejandro Flores Razo, Juan Antonio Méndez Rodríguez, Rigoberto Paredes Villagómez y Alejandro Trejo Ávila. La presidencia justificó la inasistencia del diputado Santiago García López a la presente sesión, en virtud del escrito remitido, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. También se contó con la presencia de las diputadas Beatriz Manrique Guevara, Irma Leticia González Sánchez y María Guadalupe Velázquez Díaz y de los diputados Lorenzo Salvador Chávez Salazar, David Alejandro Landeros y Éctor Jaime Ramírez Barba. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con cincuenta y seis minutos del veintiséis de enero de dos mil diecisiete. - - - - -

A continuación se dio lectura al orden del día, el cual resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el doce de enero de dos mil diecisiete. - - - - -

Como siguiente punto en el orden del día, la presidencia instruyó a la secretaría dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, dictando el acuerdo correspondiente. - - - - -

El diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por él y por la diputada Arcelia María González González, por la que se reforman los artículos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, párrafo primero y fracción primera; y ciento ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad». Una vez lo cual, fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se reforman los artículos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, párrafo primero y fracción primera; y ciento ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad». Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo cuarenta y seis fracción primera, y adicionar la fracción quinta, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos ochenta y siete en sus fracciones tercera y quinta, y ochenta y nueve, en su primer y segundo párrafos; y se adiciona el artículo cincuenta y cinco bis, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Una vez lo cual, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

El diputado Juan José Álvarez Brunel, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos veinticuatro, cincuenta y cinco, ciento once fracciones décima novena y vigésima, doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos diecisiete, doscientos veintiuno, doscientos veinticinco, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cinco, y se derogan los artículos ciento diecisiete en su fracción cuarta, ciento cuarenta y ocho, doscientos dieciocho, doscientos diecinueve,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

doscientos veinte, doscientos veintidós, doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veintiséis, doscientos veintisiete, doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos treinta, doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

La secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite la iniciativa formulada por Magistrados y Magistradas integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de reformar el artículo cincuenta y tres, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.-----

En el punto décimo del orden del día, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la revisión practicada a las cuentas públicas de la administración municipal de Silao de la Victoria, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; y a la auditoría integral practicada al Fideicomiso de Inversión y Administración del Parque Guanajuato Bicentenario, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.-----

El diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de que se conmemore el Centenario de la Promulgación del artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión solemne, en el mes de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato. Se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su atención y efectos conducentes, con fundamento en el artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

La presidencia informó que se recibieron las comunicaciones de los siguientes ayuntamientos, formulando su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día tres de noviembre de dos mil dieciséis,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

por la que se reforman los artículos sesenta y tres, fracciones décima séptima y vigésima, y sesenta y cinco, fracciones quinta y sexta, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jerécuaro, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato y Valle de Santiago. Asimismo, manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada o adicionada es indispensable que el Congreso apruebe las reformas o adiciones por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y que éstas además sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al cómputo efectuado, del que resultó un total de veintiséis ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, declaró aprobada dicha Minuta, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

La presidencia manifestó que se recibieron las comunicaciones de los siguientes ayuntamientos, formulando su voto aprobatorio en relación a la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el día quince de diciembre de dos mil dieciséis, por la que se reforman los artículos cuarenta y nueve; cincuenta y nueve, fracción tercera; sesenta y tres, fracción vigésima tercera; ciento veintiséis; ciento veintisiete; ciento veintiocho; ciento veintinueve; ciento treinta y ciento treinta y uno y se adiciona el artículo cincuenta y nueve, fracciones cuarta y quinta y las actuales cuarta y quinta pasan a ser sexta y séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «fuero constitucional»: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria y Yuriria. Asimismo, manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que la misma pueda ser reformada o adicionada es indispensable



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

que el Congreso apruebe las reformas o adiciones por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y que éstas además sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos; por lo que, en atención al mencionado precepto constitucional y al cómputo efectuado, del que resultó un total de veintisiete ayuntamientos que emitieron su voto aprobatorio, constituyendo la mayoría de ayuntamientos que exige dicho dispositivo para la aprobación por el Constituyente Permanente de la Minuta Proyecto de Decreto de modificaciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, declaró aprobada dicha Minuta, y ordenó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

La presidencia manifestó que en ejercicio de la facultad que a la Diputación Permanente confiere la fracción segunda del artículo sesenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la directiva de la Diputación Permanente había formulado un proyecto de convocatoria al primer periodo extraordinario de sesiones, por lo que solicitó a la secretaría dar lectura al mismo; al concluir la lectura sometió a consideración el proyecto de convocatoria, al no registrarse intervenciones se recabó votación económica, resultando aprobada por unanimidad. En los términos aprobados, la presidencia ordenó expedir la convocatoria y comunicar lo conducente al Ejecutivo del Estado y a las demás entidades que señala la ley; asimismo, citó a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, que tendría verificativo a las once horas el día tres de febrero del año en curso.-----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registró la intervención de la diputada Angélica Casillas Martínez, con el tema «Declaratoria de la Reforma Constitucional en materia de Fuero»; y de la diputada Irma Leticia González Sánchez, con el tema «Autonomía institucional en derechos humanos», la cual fue rectificadas en hechos por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.-----

Acto continuo, la presidencia informó que el quórum de asistencia a la presente sesión se mantuvo con diez diputadas y diputados, por lo que no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista.-----

La presidencia levantó la sesión a las catorce horas con treinta y un minutos, y citó a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal que tendrá verificativo el próximo tres de febrero del año en curso, a las once horas.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Todas y cada una de las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta así como el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Santiago García López a la presente sesión. Doy fe. -----

ALEJANDRO FLORES RAZO
Diputado Presidente

JUAN JOSÉ ALVAREZ BRUNEL
Diputado Secretario



Diputado Alejandro Flores Razo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en mi calidad de diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia del diputado Santiago García López, quien por motivo de salud no podrá asistir a la sesión de la Diputación Permanente que usted dignamente preside, programada para el día 26 de los presentes en punto de las 12:00 horas.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 26 de enero de 2017



Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Coordinador del Grupo Parlamentario de PRI



Dr. Eugenio Ledesma Requenes
U.N.A.M.
MEDICO CIRUJANO
CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111
S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO
I. ALLENDE #103 SUR
COL. CENTRO
TEL. 61 32336
CELAYA, GTO.

SR SANTIAGO GARCIA LOPEZ

25-OI-I7

AZITROCIN-Tabls de 500 mgs.- Tomar una cada 24 hrs.
Tres dias.

ATIFLUDES.- Caps tomar una cada 8 hrs. (en caso de
continuar con escurrimiento nasal y/O =
congestion).

FEBRAX.- Tabls tomar una cada 8 hrs, 2 dias. Despues
solo en caso de dolor ó fiebre.

Atte Dr. Ledesma Requenes E.



Dr. Eugenio Ledesma Requenes
U.N.A.M.
MEDICO CIRUJANO
CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111
S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO
I. ALLENDE #103 SUR
COL. CENTRO
TEL. 61 32336
CELAYA, GTO.

Celaya, Gto. a 25 de Enero del 2017.

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que el Sr. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ se encuentra con padecimiento de Rinofaringitis aguda, requiriendo reposo para su recuperación por 2 días a partir del día 26 de Enero del 2017.

Por su atención gracias.



Dr. Eugenio Ledesma Requenes.